

TRÁMITE DE AVALÚO VOLUNTARIO

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AVALÚOS	OK
	TRÁMITE DE AVALÚO VOLUNTARIO	
	Requisitos:	
	PERSONA NATURAL	
1	Memorial de Solicitud.	
2	Poder Notariado (si lo representa un Abogado).	
3	Copia de Cédula del Propietario.	
4	Certificado del Registro Público de la Propiedad.	
5	Declaración Jurada del nuevo valor ante Notario Público. (Por el propietario)	
6	Paz y Salvo de Inmueble emitido por la DGI.	
7	Informe de Avalúo. (Realizado por perito reconocido por la ANATI)	
	PERSONA JURÍDICA	
1	Memorial de Solicitud	
2	Poder Notariado (otorgado a un Abogado)	
3	Acta de la Junta Directiva. * Notariada	
	* Nota: si el Pacto Social requiere de la Aprobación de la Junta de Accionistas, debe aportar el Acta de la Junta de Accionistas donde autoricen para realizar el trámite.	
4	Copia de Cédula del Representante Legal.	
5	Certificado Original de la Sociedad expedido por Registro Público.	
6	Certificado de Registro Público de la Propiedad	
7	Declaración Jurada del nuevo valor ante Notario Público. (Por el Representante Legal).	
8	Paz y Salvo de Inmueble emitido por la DGI.	
9	Informe de Avalúo. (Realizado por perito reconocido por la ANATI)	